

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y  
CONSULTORÍA LEGAL PALLAVICINI Y ASOCIADOS SPA

\*\*\*\*\*

En Santiago, a 7 de febrero de 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL** de la I. Municipalidad de Lampa, rut N° 70.954.200-1, en adelante e indistintamente también “la Corporación”, representada por su Secretario General don Carlos Ramos Garcia, Chileno, Casado, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° , ambos con domiciliados en calle Sargento Aldea N° 898, comuna de Lampa, región metropolitana, por una parte, y la empresa **CONSULTORÍA LEGAL PALLAVICINI Y ASOCIADOS SPA**, rut N° 76.570.244-5, en adelante e indistintamente también “El Prestador” o “la Consultora”, debidamente representada por don **JULIO PALLAVICINI MAGNERE**, cédula nacional de identidad N° , chileno, divorciado, abogado, ambos domiciliados en Miraflores N° 178, piso 17, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: Tareas encomendadas.**

Por el presente acuerdo, la Corporación contrata a la Consultora, dirigida por don Julio Pallavicini Magnère, para que ésta le preste servicios jurídicos, en especial, asesoría en materia de derecho constitucional, administrativo, municipal, financiero y tributario, así como en materias de *compliance* y como en general en derecho corresponda, en lo que respecta a la respuesta que la Corporación debe entregar a la Contraloría General de la República, en virtud de la referencia **N° 210.542/2018**.

En lo específico, la asesoría estará orientada a colaborar con la redacción de la respuesta de la información solicitada por el Órgano Fiscalizador. Entregando para ello, un proyecto de respuesta por escrito.

**SEGUNDO: Lugar de desempeño de funciones.**

La Consultora prestará la asesoría desde su estudio jurídico ubicado en la ciudad de Santiago, para coordinar y realizar el informe antes aludido.

**TERCERO: Vigencia del contrato**

Se deja constancia que los servicios contratados terminarán con la entrega de la redacción de la respuesta a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico dirigido por la Consultora a la Corporación (don Guillermo Vergara).

**CUARTO: Pago de Honorarios**

Como retribución por los servicios encomendados, la Corporación pagará al prestador la suma total y única de **\$4.000.000** (cuatro millones de pesos), una vez entregado la respuesta a la Corporación en la forma referida en la cláusula anterior, para lo cual se adjuntará la respectiva factura de la empresa.

La factura se pagará dentro de los tres primeros días siguientes a la entrega del informe.

El retraso en el pago de los honorarios tendrá una multa de un 1% diario de la cantidad adeudada. Asimismo, el retraso faculta al Consultor a dar a publicar la deuda en DICOM.

**QUINTO: Otros gastos propios del encargo**

Cualquier costo adicional que irrogue a la consultora el cumplimiento del contrato, tales como suscripción de instrumentos públicos, gastos de movilización u otros propios del encargo acordado, será de cargo de la Corporación.

**SEXTO: Término Unilateral del Contrato**

La Corporación podrá poner término anticipado al presente contrato de forma unilateral y sin derecho a indemnización del prestador, con la sola notificación del decreto alcaldicio que lo disponga.

**SÉPTIMO: Jurisdicción**

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Santiago.

**OCTAVO: Personerías**

No se insertan las personerías por ser conocidas por las partes.

**NOVENO: Ejemplares.**

El presente contrato se extiende en tres ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.

JULIO  
EDGARDO  
PALLAVICINI  
MAGNERE

Firmado digitalmente  
por JULIO EDGARDO  
PALLAVICINI MAGNERE  
Fecha: 2019.02.07  
17:37:52 -03'00'

<p><b>CONSULTORÍA LEGAL PALLAVICINI &amp; ASOCIADOS RUT: 76.520.244-5</b></p> <p><b>PP. JULIO PALLAVICINI MAGNERE RUT:</b></p>	<p><b>CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL RUT: 70.954.200-1</b></p> <p><b>SECRETARIO CARLOS RAMOS GARCIA RUT:</b></p>
--	--

